



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1 y 2/308, REVISIÓN 1, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN ASCÓ I Y II

Con fecha 11 de julio de 2018, se recibieron en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con nº de registro de entrada 43190 y 43192, procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, las peticiones de informe sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-1/308 y PC-2/308 Rev. 1, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de CN Ascó I y de CN Ascó II respectivamente.

Estas solicitudes fueron presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por las que se concede a CN Ascó I y Ascó II la autorización de explotación en vigor.

Las propuestas de cambio PC-1 y 2/308, Rev. 1 a las ETF afectan a las secciones 3/4.3.3.1 Instrumentación de vigilancia de la radiación y 3/4.3.3.7 Sistema de detección de gases tóxicos así como a sus bases; y 3/4.7.7 Sistemas de ventilación de emergencia de la sala de control, y tienen por objeto modificar las acciones asociadas a la inoperabilidad simultánea de la instrumentación de gases tóxicos y de detección de la radiación en la sala de control.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de febrero de 2019, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen